FECHA	MARZO 2026
OBJETO DEL PROCESO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUS SUBCOMITÉS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la **https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf**

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado debe contener como mínimo los siguientes puntos: a) aspectos generales, b) estudio de la oferta y c) estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector, de manera que sirva para definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Dirección de Administración y Gestión Financiera para contratar.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el estudio previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

1. ASPECTOS GENERALES

El Distrito Especial de Buenaventura, por su condición estratégica como principal plataforma portuaria del país y eje del comercio exterior colombiano, desempeña un papel determinante en la dinámica económica nacional. Sin embargo, esta relevancia económica contrasta con complejas problemáticas sociales históricas, entre ellas las derivadas del conflicto armado interno, que han generado un alto impacto en su tejido social y comunitario.

En el territorio se registra una significativa concentración de población víctima del conflicto armado, superando las 170.000 personas, lo que implica una alta demanda institucional en materia de atención, asistencia y reparación integral. Esta realidad exige una respuesta articulada, eficiente y permanente por parte de la administración distrital, en coordinación con entidades del orden nacional y departamental, garantizando el cumplimiento de la política pública de víctimas y el goce efectivo de sus derechos.

En este contexto, el fortalecimiento de los procesos administrativos, técnicos y logísticos se convierte en un elemento esencial para asegurar la adecuada ejecución de los proyectos dirigidos a la población víctima, así como para garantizar el funcionamiento efectivo del Comité de Justicia Transicional y sus respectivos subcomités. Estas instancias cumplen un rol fundamental en la coordinación interinstitucional, la planeación estratégica y el seguimiento a las acciones orientadas a la atención y reparación integral.

En concordancia con los principios constitucionales que rigen la función administrativa, la entidad territorial debe adoptar las medidas necesarias que permitan optimizar su capacidad operativa y asegurar el cumplimiento eficiente de sus competencias, especialmente aquellas relacionadas con la implementación de políticas públicas dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Buenaventura, oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, es el principal puerto marítimo de Colombia y uno de los más importantes de América Latina, movilizando más del 53% del comercio internacional del país. Ubicado en el departamento del Valle del Cauca, constituye el

municipio de mayor extensión en la región Pacífica y concentra una dinámica económica estratégica para el desarrollo nacional. Sin embargo, pese a su relevancia económica y geoestratégica, el territorio ha sido históricamente afectado por fenómenos de violencia y conflicto armado que han generado profundas afectaciones sociales, económicas y comunitarias.

El Distrito Especial de Buenaventura concentra una alta población víctima del conflicto armado, con más de 170.000 personas registradas, lo que representa un desafío institucional significativo en materia de atención, asistencia y reparación integral. Esta situación exige una respuesta estatal robusta, articulada, permanente y con enfoque de derechos, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias, que asignan a las entidades territoriales responsabilidades concretas en la implementación de la política pública de víctimas.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 2, 209 y 365, corresponde al Estado garantizar los fines esenciales, asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y desarrollar la función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En ese marco, el Distrito debe adoptar las medidas administrativas, técnicas y logísticas necesarias que permitan cumplir de manera efectiva sus competencias, especialmente aquellas relacionadas con la garantía de derechos de la población víctima.

En desarrollo de estas obligaciones, el Distrito debe convocar, organizar y garantizar el adecuado funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y sus Subcomités de Asistencia, Retorno y Reubicación y Sistemas de Información, instancias fundamentales para la articulación interinstitucional, la planeación estratégica, el seguimiento a compromisos y la toma de decisiones orientadas a la población víctima. Estos espacios requieren condiciones logísticas adecuadas que permitan la participación efectiva de las entidades competentes y de los representantes de víctimas, asegurando escenarios organizados, oportunos y técnicamente soportados. Asimismo, la ejecución de las acciones de atención, asistencia y reparación integral implica el desarrollo de jornadas institucionales, reuniones técnicas, mesas de trabajo, procesos de seguimiento y actividades de articulación interadministrativa, las cuales demandan apoyo logístico consistente en organización operativa, suministro de insumos, material de apoyo, soporte técnico y demás elementos necesarios para su correcta implementación.

Actualmente, la limitada capacidad logística y operativa del Distrito dificulta el desarrollo oportuno de las sesiones del Comité de Justicia Transicional y de sus subcomités, afecta la articulación entre entidades, restringe el manejo eficiente de la información y genera retrasos en el seguimiento de compromisos, impactando directamente la calidad y oportunidad de la atención brindada a la población víctima.

Teniendo en cuenta que más de 170.000 personas dependen de la adecuada operatividad de estas instancias para el acceso efectivo a sus derechos, se hace necesario contratar el apoyo logístico requerido para fortalecer los procesos de atención, asistencia y reparación integral, optimizar el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y sus subcomités, y garantizar una respuesta institucional más eficiente, articulada y con enfoque de derechos en el Distrito Especial de Buenaventura.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura cuenta con el proyecto No. 202500000047726 el cual tiene por nombre "Apoyo PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE Buenaventura"

La presente contratación se orienta, por tanto, a asegurar condiciones operativas adecuadas que permitan el cumplimiento efectivo de la política pública de víctimas, la coordinación interinstitucional y la garantía real y material de los derechos de la población afectada por el conflicto armado en el territorio.

Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, para celebrar el contrato.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

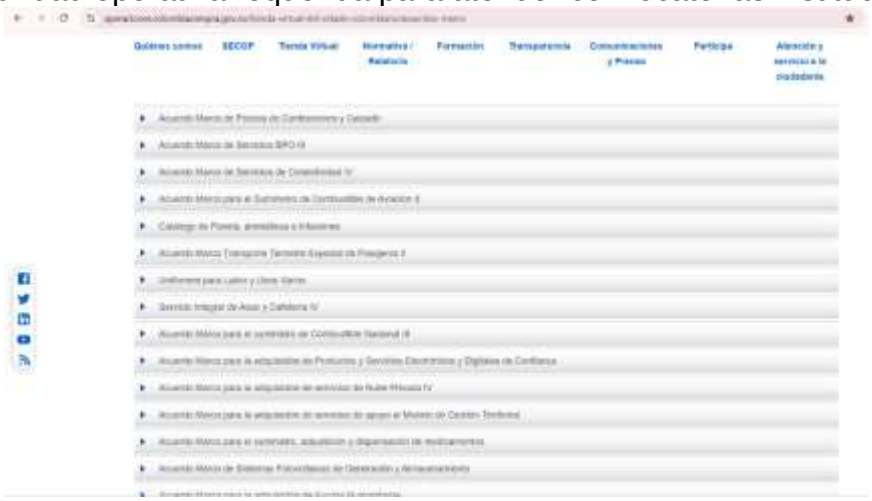
En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “…las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”.

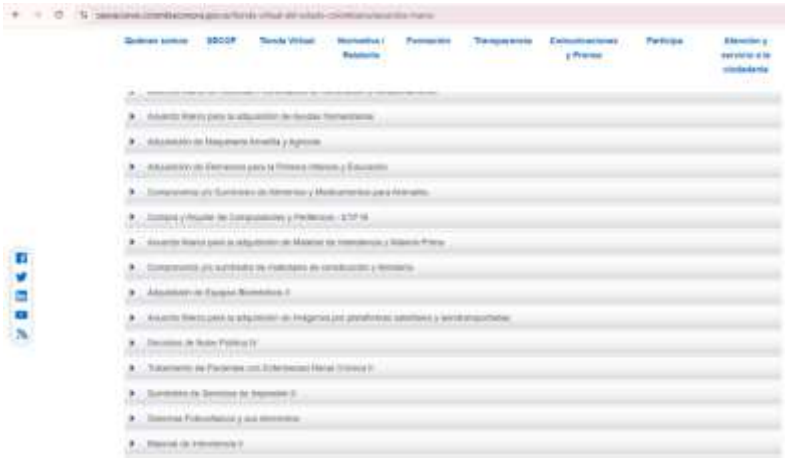
En cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de contratación estatal y los lineamientos establecidos por la Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el fin de determinar la existencia de Acuerdos Marco de Precio (AMP) vigentes que incluyan dentro de su alcance los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso contractual.

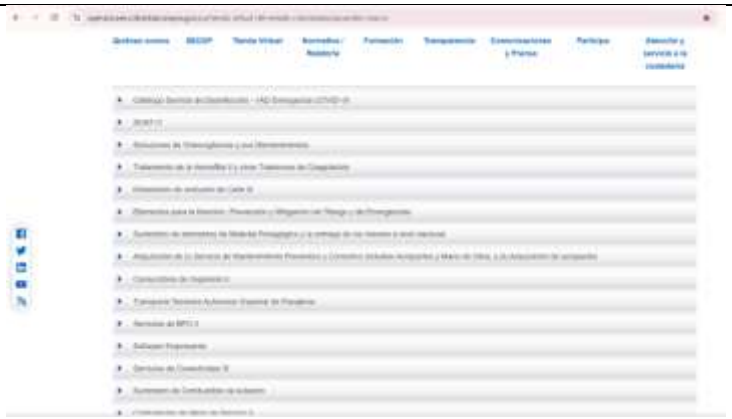
Como resultado de la consulta efectuada, se evidenció que, si bien existen Acuerdos Marco relacionados con servicios generales, suministro de bienes de consumo y algunos servicios logísticos estandarizados, **NO** se encontró un Acuerdo Marco que contemple de manera integral y específica el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, así como para el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y sus Subcomités en el Distrito Especial de Buenaventura.

Los servicios requeridos en el presente proceso presentan características particulares asociadas a:

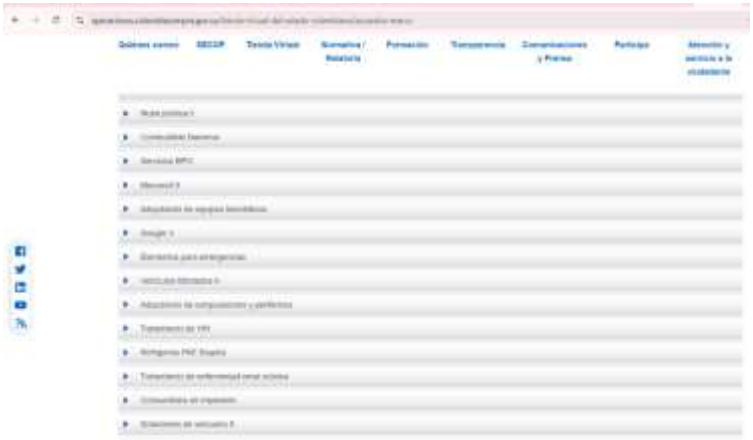
- La programación variable de actividades institucionales.
- La necesidad de atención en el territorio del Distrito Especial de Buenaventura.
- La combinación de distintos componentes logísticos según cada evento o sesión.
- La flexibilidad operativa requerida para atender convocatorias institucionales.



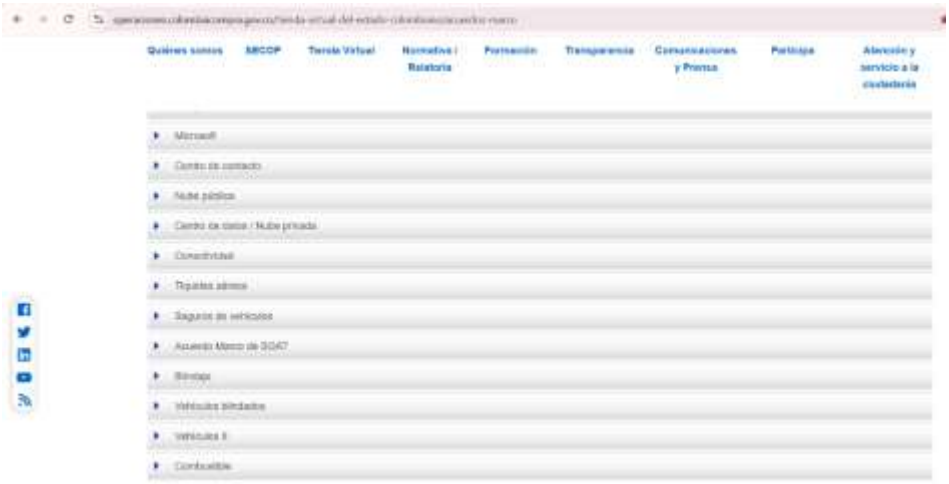












4. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación se encuentra plenamente ajustado al ordenamiento constitucional y legal que regula la actividad contractual del Estado colombiano. En efecto, los artículos 2 y 209 de la Constitución Política imponen a las entidades públicas la obligación de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de desarrollar la función administrativa conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, principios que se materializan mediante la adecuada planeación y ejecución de los procesos contractuales necesarios para el normal funcionamiento de la administración.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones, siempre que exista una necesidad

debidamente identificada y una justificación clara del objeto contractual. Así mismo, la Ley 1150 de 2007 refuerza la obligación de adelantar procesos de selección objetiva y racionalizar el gasto público, permitiendo a las entidades escoger la modalidad de selección que resulte jurídicamente procedente conforme al valor y a la naturaleza del contrato.

En desarrollo de dicho mandato, la Ley 1448 de 2011 establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, asignando responsabilidades específicas a las entidades territoriales y disponiendo la conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional como instancias de articulación, planeación y seguimiento de la política pública de víctimas.

A su vez, el Decreto 1084 de 2015 reglamenta la implementación de la Ley 1448 de 2011 y define las funciones de los Comités de Justicia Transicional, así como las obligaciones de las entidades territoriales en materia de coordinación interinstitucional, gestión de información y seguimiento a las acciones orientadas al goce efectivo de derechos de la población víctima. Lo anterior implica la necesidad de contar con capacidad técnica y operativa suficiente que permita cumplir de manera eficiente con dichas responsabilidades.

Para el presente proceso, se acreditó de manera expresa la inexistencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a la adquisición del servicio de emisión y gestión de tiquetes aéreos, circunstancia que excluye la obligatoriedad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y habilita jurídicamente a la entidad para adelantar el proceso bajo las modalidades previstas en el régimen general de contratación. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad cumplió con el deber de planeación contractual mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la estimación del valor del contrato y la determinación de la modalidad de selección.

Atendiendo al valor estimado del contrato, el cual no supera el umbral correspondiente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia fiscal respectiva, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de **mínima cuantía**, modalidad que garantiza una selección ágil, objetiva y eficiente del contratista, sin detrimento de los principios que rigen la contratación estatal. Esta modalidad se ajusta plenamente a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad exigidos por la jurisprudencia y la doctrina administrativa en materia de contratación pública.

Finalmente, el proceso proyectado se encuentra alineado con la normatividad del sector aeronáutico, en la medida en que el servicio será prestado por un proveedor legalmente constituido y autorizado por la autoridad competente para la intermediación en la adquisición de tiquetes aéreos. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico,

el proceso de contratación resulta viable, procedente y conforme al marco normativo vigente, no advirtiéndose riesgos legales que comprometan su legalidad o ejecución, siempre que se observe el cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en los estudios previos y en los documentos del proceso.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO DE REFERENCIA

Esta sección presenta el marco normativo vigente para el **Sector Terciario de la Economía** (también llamado sector de servicios).

Norma	contenido
Constitución Política de Colombia (Arts. 2 y 209)	Establece los fines esenciales del Estado y los principios que rigen la función administrativa, que fundamentan la necesidad de contratar servicios de apoyo como la adquisición de tiquetes aéreos para el cumplimiento de funciones institucionales.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación estatal y orienta la adquisición del servicio de emisión y gestión de tiquetes aéreos bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Fortalece la eficiencia y la transparencia en la contratación pública y permite definir la modalidad de selección aplicable al proceso, teniendo en cuenta la inexistencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta la planeación contractual y los estudios previos que sustentan la contratación del servicio de tiquetes aéreos.
Lineamientos de Colombia Compra Eficiente	Orientan la planeación del proceso contractual y la verificación de Acuerdos Marco de Precios, habilitando la contratación directa del servicio al no existir AMP vigente
Ley 1448 de 2011	Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y asigna responsabilidades a las entidades territoriales, incluyendo la conformación y funcionamiento del Comité de Justicia Transicional como instancia de coordinación y seguimiento.
Decreto de 1084 de 2015	Reglamenta la implementación de la política pública de víctimas y define las funciones de los Comités de Justicia Transicional, así como las obligaciones de

	articulación, seguimiento y gestión de información a cargo de las entidades territoriales.
Decreto 4800 de 201	Reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
Decreto 1084 de 2015	Compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la política pública de víctimas y el funcionamiento del SNARIV
Unidad de víctimas – Lineamientos y directrices técnicas	Emite lineamientos técnicos para la implementación territorial de la política pública de víctimas y el funcionamiento de los Comités de Justicia Transicional
Plan de Acción Territorial (PAT) de Víctimas – Distrito Especial de Buenaventura	Instrumento de planeación territorial que define metas, actividades y compromisos en materia de atención y reparación integral

6. PERSPECTIVA COMERCIAL

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación de las alcaldías del Valle del Cauca con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 4 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.
- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas

contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de fortalecimiento del sector agropecuario.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC).
- Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De acuerdo con el diagnóstico previo, se hace necesario contratar los servicios especializados. La Secretaría De Gabinete procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, válidas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

Clasificador de Bienes y Servicios			
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**8014** Comercialización y distribución	**801419** Exhibiciones y ferias comerciales	**80141902** Servicios de reuniones y eventos
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**9010** Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**901016** Servicios de banquetes y catering	**90101603** Servicios de catering
78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**78111** Transporte de pasajeros	**781118** Transporte de pasajeros por carretera	**78111800** Transporte de pasajeros por carretera
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90111** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**901115** Hoteles y moteles y pensiones	**90111500** Hoteles y moteles y pensiones

44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	**4412** Suministros de oficina	**441220** Carpetas de archivo, carpetas y separadores	**44122000** Carpetas, archivadores y accesorios

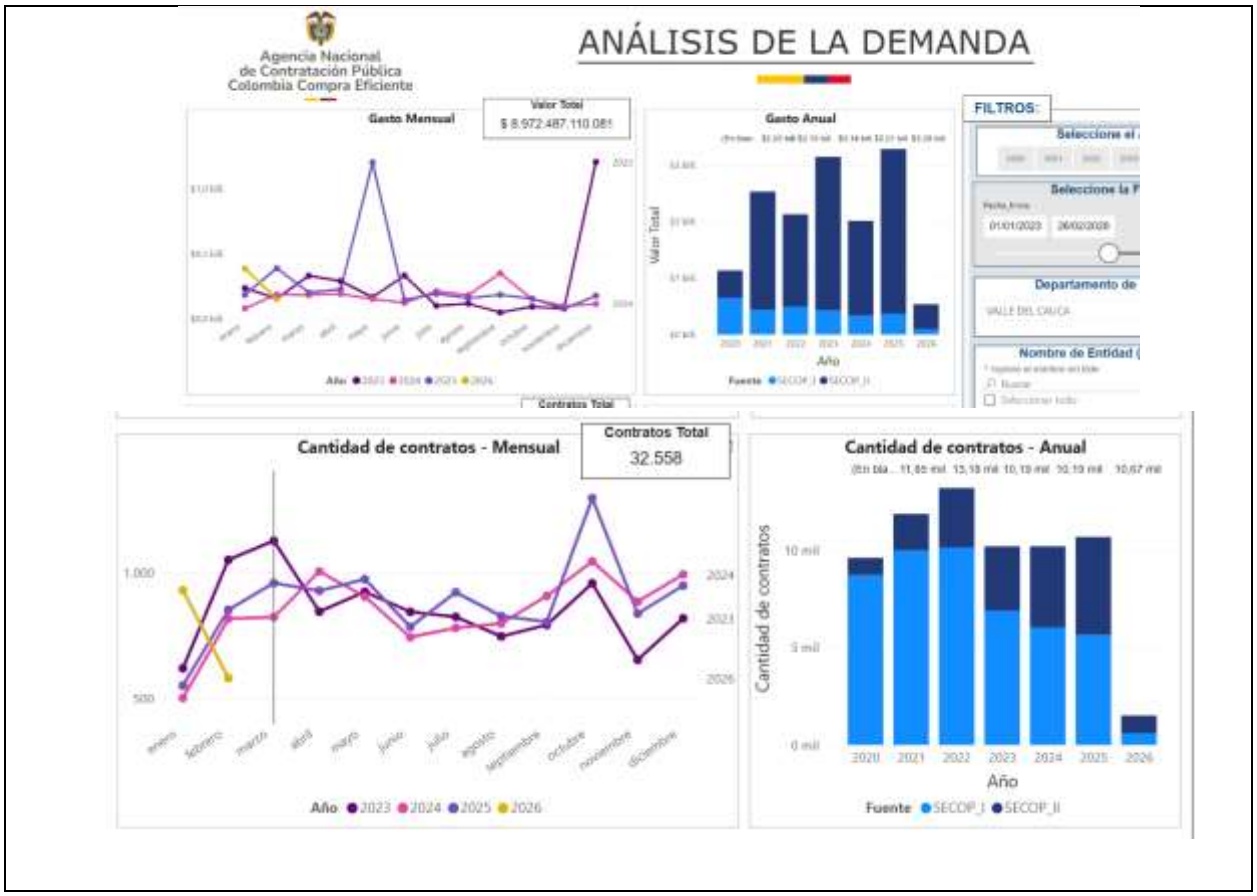
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

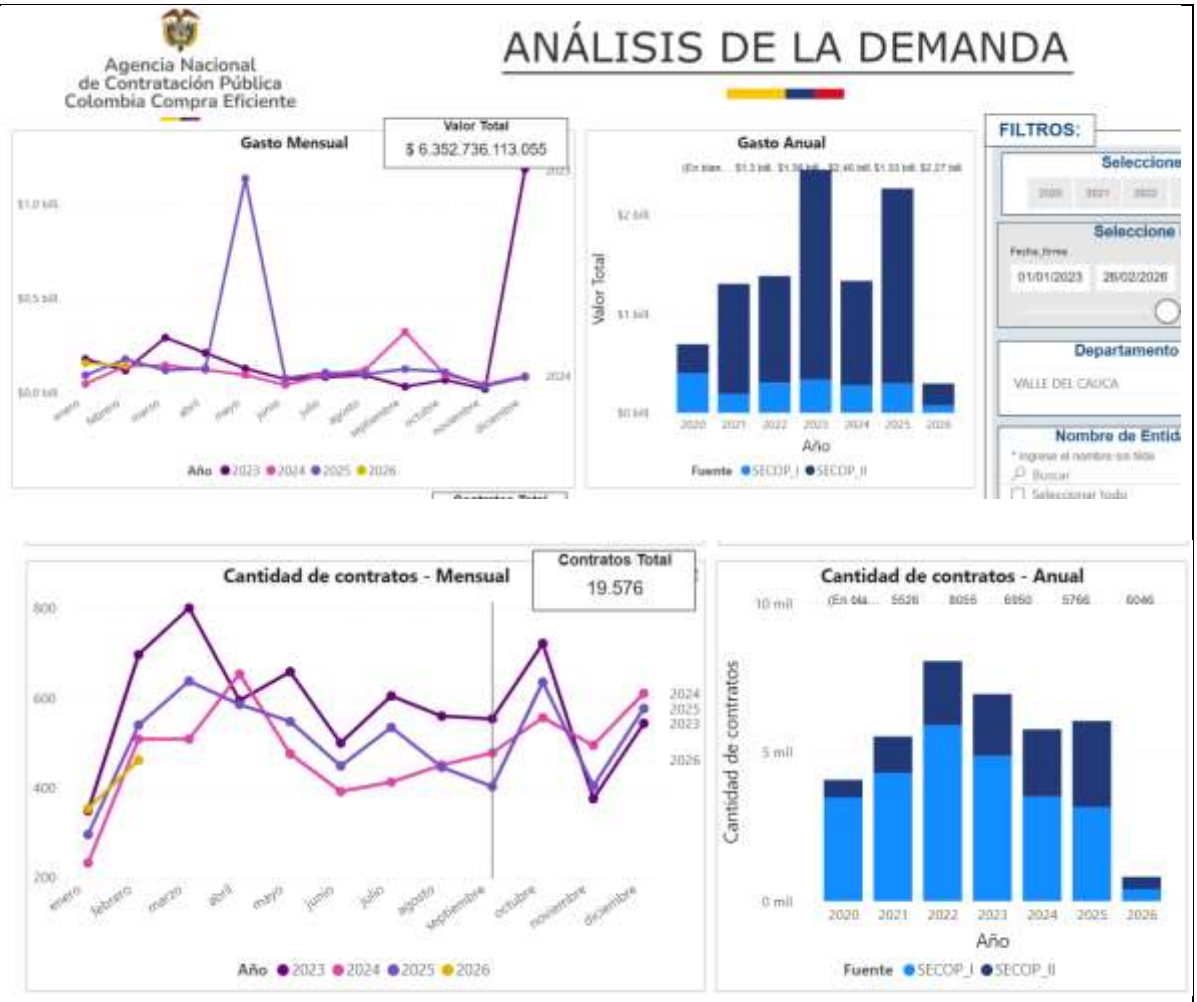
Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra, tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso **80141902, 90101603, 78111800, 90111500, 44122000**. con enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca.

¿Cuáles son las entidades que han comprado?
De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: **80141902, 90101603, 78111800, 90111500, 44122000**.

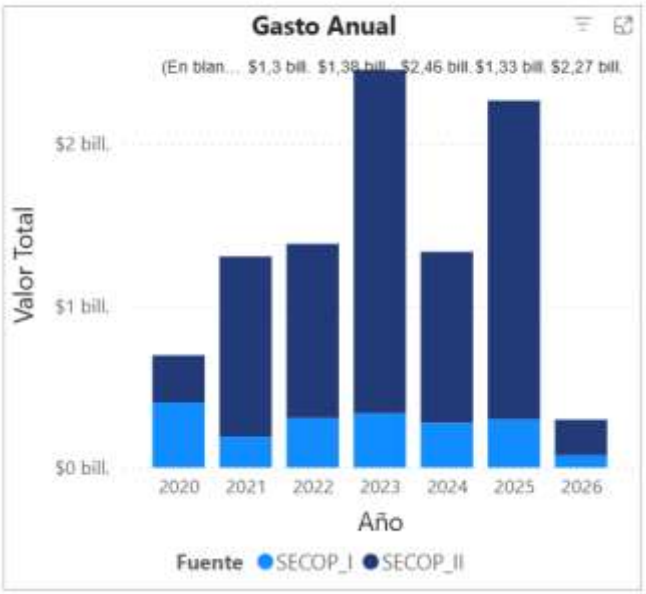
De acuerdo con el análisis realizado en el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las alcaldías del departamento del Valle del Cauca, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 26 de febrero de 2026, han celebrado un total de **32.558 contratos**, por un valor aproximado de **$8.972.487.110.081**. Del total de contratos identificados, **19.576**, se han adelantado bajo modalidades competitivas correspondientes a un valor acumulado de **$6.352.736.113.055**, utilizando los clasificadores de bienes y servicios **80141902, 90101603, 78111800, 90111500, 44122000**., los cuales resultan aplicables para la codificación del presente proceso de contratación.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 8.972.487.110.081
Gasto Anual
FILTROS:
Departamento de
VALLE DEL CAUCA
Nombre de Entidad
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
32.558
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



GASTO ANUAL

El gráfico evidencia una tendencia relevante en el comportamiento del gasto histórico de las alcaldías del departamento del Valle del Cauca durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026. A partir del análisis realizado, se observa que, a través de la plataforma SECOP I, el año 2020 concentra el mayor nivel de inversión asociado a los procesos adelantados por las entidades analizadas en el presente estudio. Por su parte, mediante la plataforma SECOP II, el año 2023 registra el mayor volumen de inversión, lo cual refleja diferencias en el comportamiento contractual según el sistema de contratación utilizado y la modalidad consultada.



De acuerdo a la gráfica, el gasto anual para las alcaldías del valle del cauca fue el siguiente:

VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO SECOP I	VALOR TOTAL ESTIMADO SECOP II
2020	$ 402.799.929.634	$290.657.119.817
2021	$190.182.970.429	$1.113.282.456.161
2022	$304.890.108.911	$1.076.995.627.184
2023	$334.553.277.698	$2.122.529.399.506
2024	$276.173.929.963	$1.056.499.592.775
2025	$297.073.175.832	$1.969.514.125.506
2026	$76.530.879.569	$219.861.732.206

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL.

Con respecto a los contratos realizados entre el año 2020 y parte de lo que va en el 2026 de las alcaldías del Valle del Cauca, la gráfica muestra que en el año 2023 es el año con más contratos realizados por parte de las entidades analizadas en el presente estudio en la plataforma SECOPI y el año 2025 es el año con más contratos realizados por parte de las entidades analizadas en el presente estudio en la plataforma SECOP II.

VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS SECOPI	CANTIDAD DE CONTRATOS SECOP II

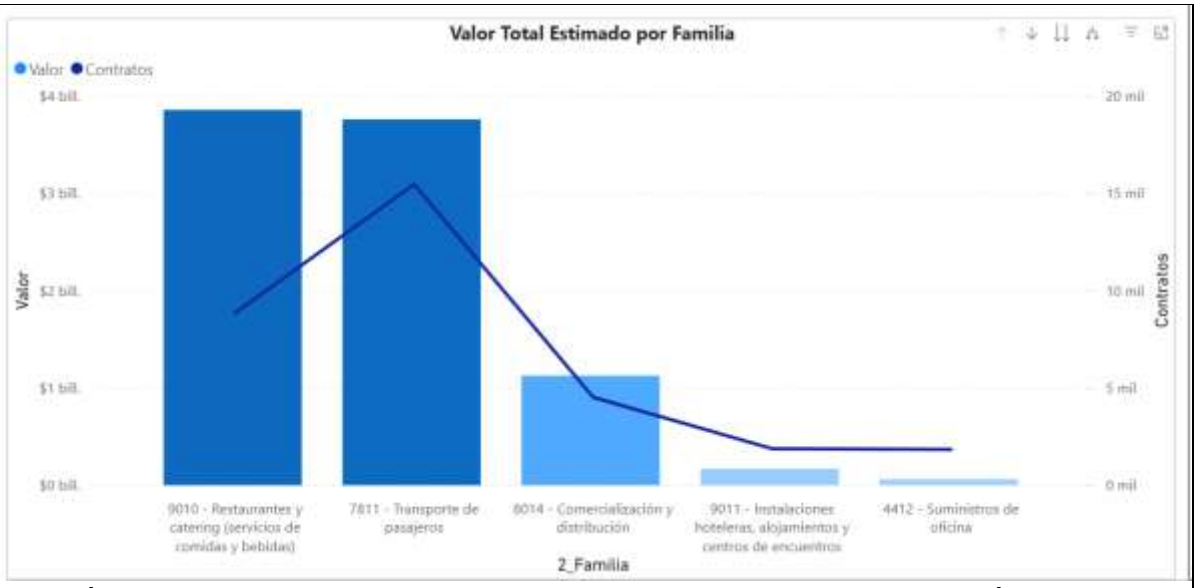
2020	3467	602
2021	4301	1225
2022	5912	2143
2023	4871	2079
2024	3505	2261
2025	3147	2899
2026	400	414





A continuación, se relación el valor estimado por cada una de las modalidades:

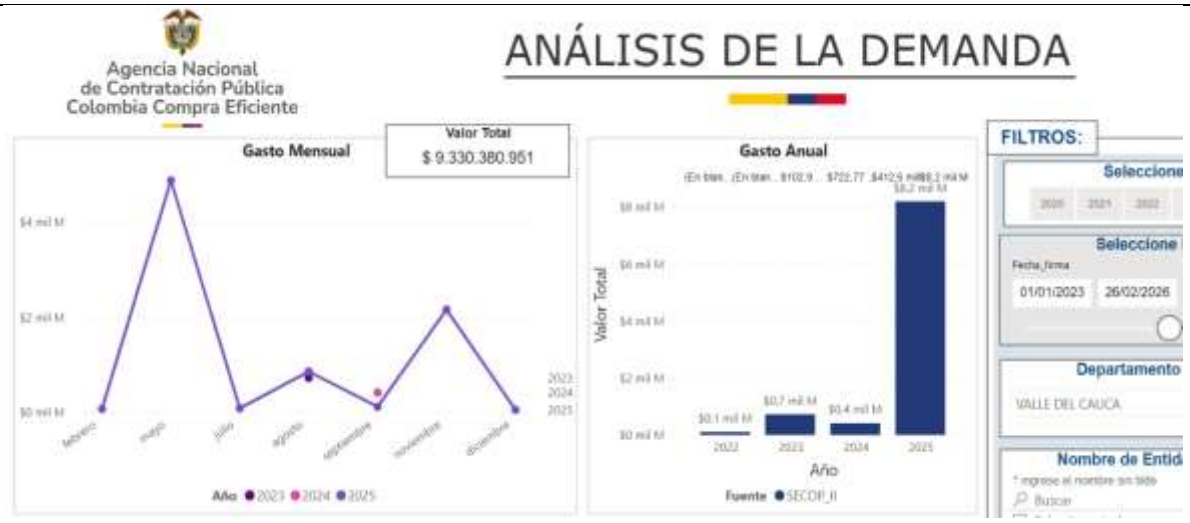
MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
Concurso de Méritos	$4.981.908.545
Contratación directa	$1.553.987.168.512
Enajenación de bienes	$23.861.204
Licitación obra publica	$9.518.939.019
Licitación pública	$4.170.818.778.977
Licitación Pública Acuerdo Marcos de Precios	$0
Mínima Cuantía	$452.506.786.255
Régimen especial	$1.065.739.967.310
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$368.149.261.936
Selección Abreviada subasta inversa	$1.346.760.438.323



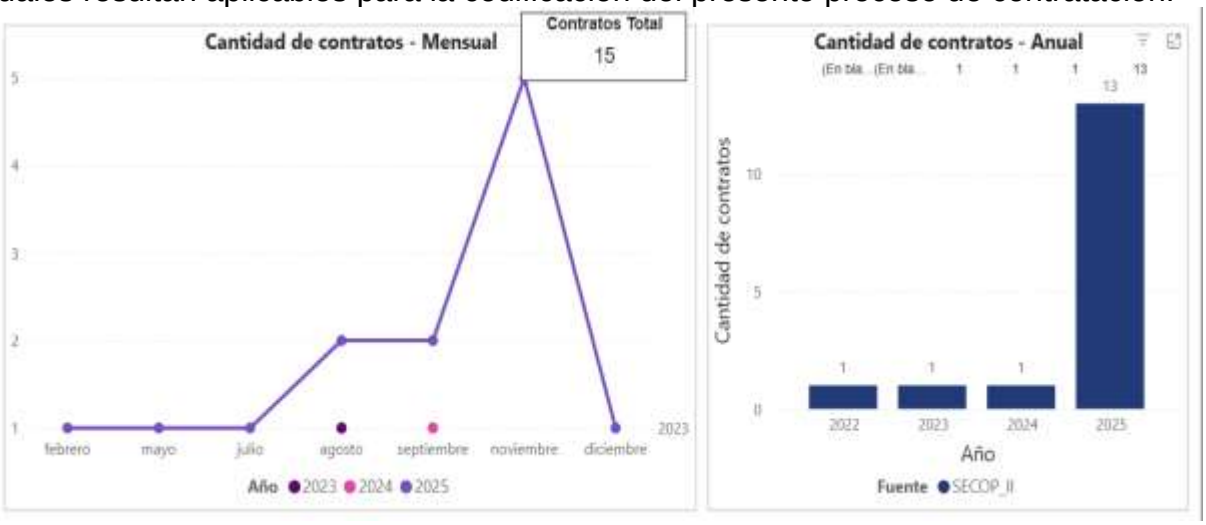
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el año 2023 y 2025 es 9010 – Restaurantes y catering. Para el año 2024 es 7811 – transporte de pasajeros.

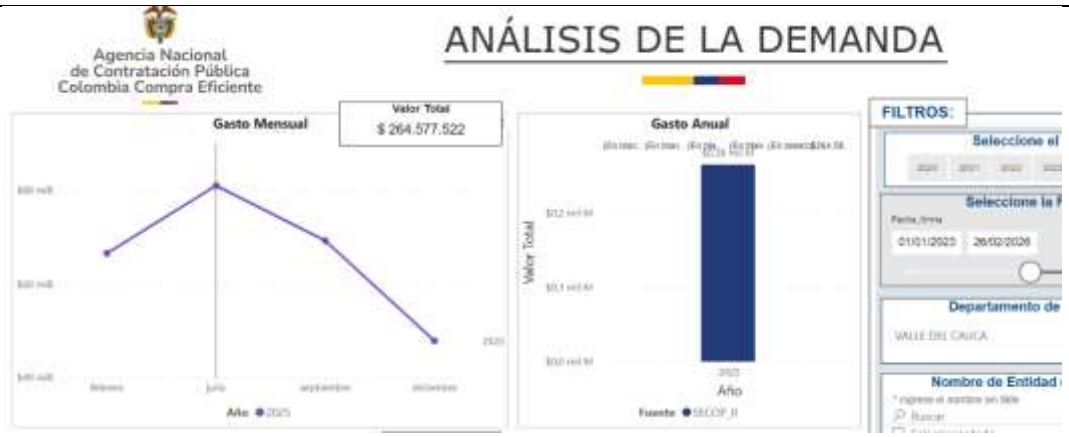
GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA

De acuerdo con el análisis realizado en el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la Alcaldía Distrital de Buenaventura en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 26 de febrero de 2026, han celebrado un total de **15 contratos**, por un valor aproximado de **$9.330.380.951**. Del total de contratos identificados, **4**, se han adelantado bajo modalidades competitivas correspondientes a un valor acumulado de **$264.577.522**, utilizando los clasificadores

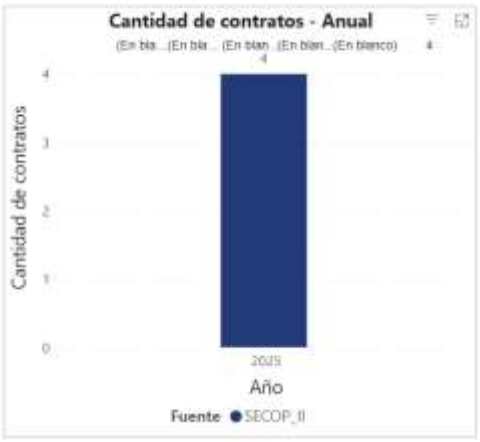


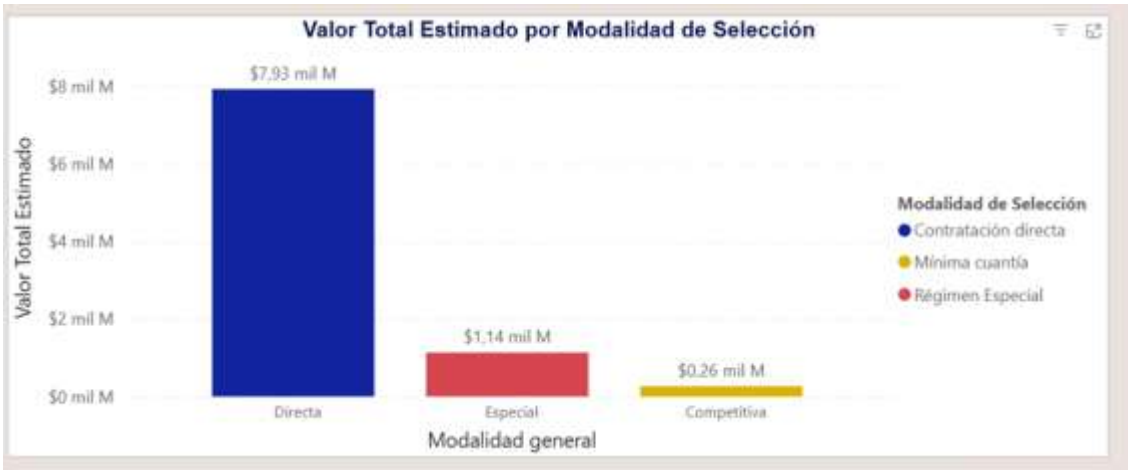
de bienes y servicios **80141902, 90101603, 78111800, 90111500, 44122000**., los cuales resultan aplicables para la codificación del presente proceso de contratación.











A continuación, se relación el valor estimado por cada una de las modalidades:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES

Se detallan los contratos de servicio de soporte técnico realizados por la entidad en vigencias anteriores:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO
SCS-2023-0206	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION AL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITES DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	$54.980.000	Mínima Cuantía	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE	01/11/2023
SCS-2022-0284	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR PARTICIPACIÓN AL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	$39.400.000	Mínima Cuantía	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE	06/12/2022
SCS-2018-1121	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO AL COMITE DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO N° 2018-76109-0246	$40.000.000	Mínima Cuantía	FUNDACION LA CARIDAD	28/11/2017
SCS-2018-2109	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO ORIENTADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUS SUBCOMITÉS EN EL	$99.605.000	Selección Abreviada Menor Cuantía	ASOCIACION DE ETNOEDUCADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	10/12/2018

	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA				
SCS-2018-2104	BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS CONCEJOS COMUNITARIOS DE CABECERA, RIO NAYA, BAJO CALIMA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$49.800.000	Mínima Cuantía	ASOCIACION DE ETNOEDUCADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	10/12/2018
SCS-2017-1278	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$47.950.000	Mínima Cuantía	FUNDACION LA CARIDAD	11/12/2017
SCS-2017-0967	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA REPARACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.	$47.500.000	Mínima Cuantía	FUNDACION LA CARIDAD	20/10/2017

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Así mismo verificada la página de dato abierto de Colombia compra se encontraros procesos similares los cuales se relacionan a continuación:

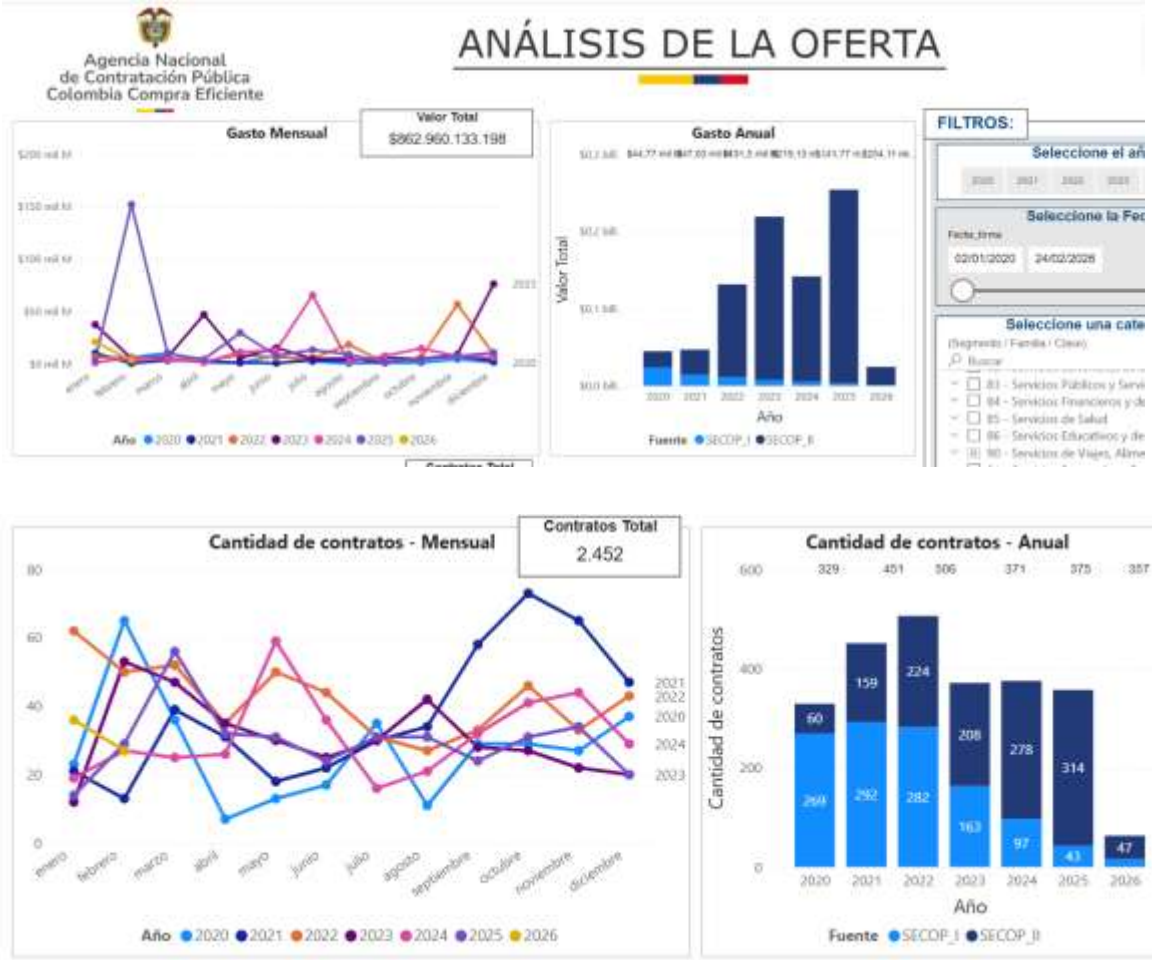
NÚMERO DE PROCESO	MS-MC-006-2026	MC-AMSAR-011-2026	SG-PSL-009-2025
ENTIDAD ESTATAL	ALCALDIA MUNICIPIO DE SITIONUEVO	ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	ALCALDIA ALEJANDRIA
OBJETO CONTRACTUAL	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LA MESA EFECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, EN SUS SESIONES Y EN LOS COMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 01668 DE 2020, PARA LA VIGENCIA 2026.	APOYO LOGISTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS Y COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE REUNIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT), CONSEJOS DE PAZ, CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL (COMPOS) Y MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (MIAF) EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA VIGENCIA 2025.
VALOR	$ 47.267.300	$ 29.995.367	$ 6.000.000
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
PROVEEDOR	FUNDACION SOCIAL SERVICIOS INTEGRALES ADJ	EMILIANA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA

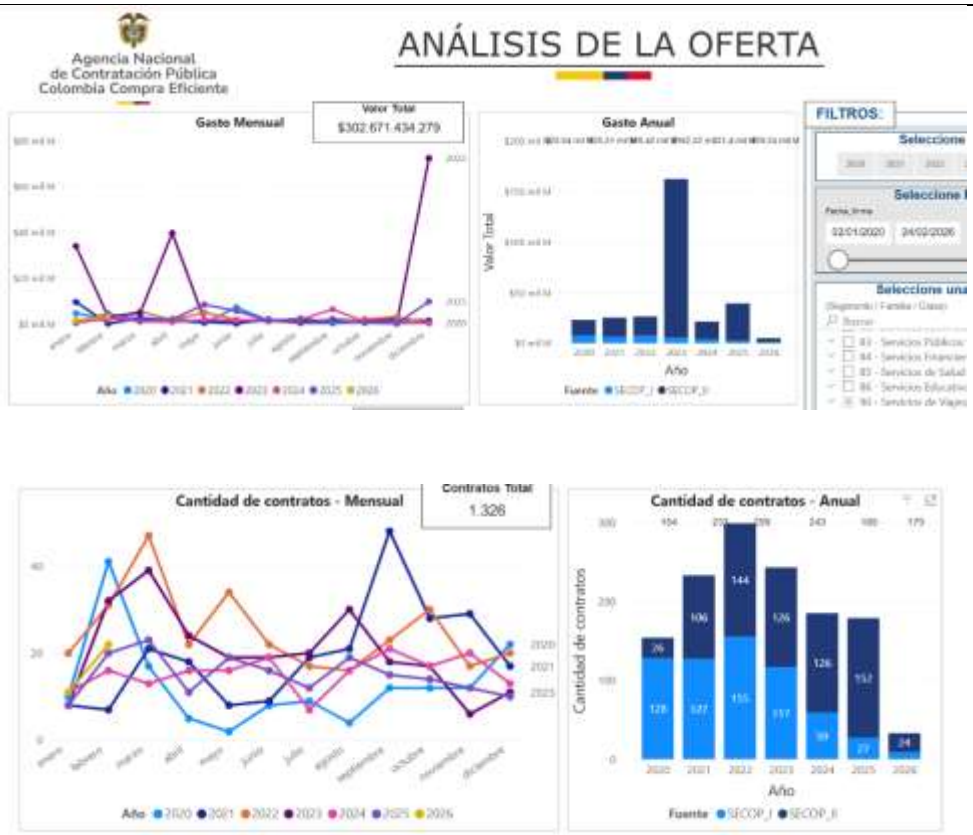
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta se refiere al conjunto de bienes y servicios disponibles en un mercado determinado, los cuales están puestos a disposición de los consumidores por parte de productores, empresas o prestadores de servicios. En el ámbito del transporte aéreo y los servicios de intermediación para la adquisición de tiquetes, la oferta comprende una amplia variedad de servicios asociados a la emisión, gestión y administración de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, los cuales responden a las dinámicas de movilidad y a las necesidades operativas de los usuarios y las entidades públicas. Su diversidad depende de factores como la demanda, las políticas de fomento, el acceso a recursos y la capacidad de los actores involucrados para generar propuestas innovadoras y sostenibles.

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

De acuerdo con el análisis realizado en el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las alcaldías del departamento del Valle de Cauca en el rango de 01 de enero de 2023 al 25 de febrero de 2026 han realizado **2.452** contratos con un valor de **$862.960.133.198**, de los cuales **1.326** se han hecho por la modalidad competitiva y han utilizado los calificadores de bienes y servicios referenciados para codificar el presente proceso





Entre 01 de enero de 2023 al 25 de febrero de 2026 se logran identificar a nivel del departamento del Valle del Cauca alrededor de 352 posibles proveedores que podrían estar interesados en participar de un proceso contractual de estas características referente a los principales códigos **80141902, 90101603, 78111800, 90111500, 44122000,** los cuales clasifican este proceso.



9. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

La SECRETARÍA DE GABINETE de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

En conformidad con el decreto citado expresamos que, las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de fortalecimiento de la minería de subsistencia. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

El presente proceso contractual se clasifica dentro del **sector económico terciario (servicios)**, en la medida en que su objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo, orientados a facilitar el desarrollo de actividades institucionales en el marco de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado..

SECTOR TERCIARIO

En el marco del análisis sectorial, las actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico se inscriben dentro del sector terciario de la economía, en la medida en que corresponden a la provisión de servicios orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública y el cumplimiento de sus funciones misionales.

El servicio de apoyo logístico constituye una actividad económica de carácter intangible que facilita la planeación, organización y ejecución de acciones institucionales, permitiendo el desarrollo de espacios de atención, asistencia y coordinación interinstitucional. En este sentido, dichas actividades comprenden la disposición de recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para la realización de jornadas, comités, mesas de trabajo y demás escenarios requeridos para la implementación de políticas públicas, sin que ello implique la producción de bienes materiales, sino la prestación de un servicio integral que articula componentes logísticos, organizativos y operativos.

De acuerdo con la clasificación sectorial adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, este tipo de actividades se enmarca dentro del sector servicios, específicamente en las categorías relacionadas con servicios administrativos y de apoyo, los cuales cumplen una función estratégica en el fortalecimiento de la gestión institucional y en la adecuada ejecución de programas y proyectos de carácter social.

Por lo anterior, el objeto de contratación se ubica claramente en el sector terciario, específicamente en el subsector de servicios de apoyo logístico y operativo, toda vez que no comporta la transformación de materias primas ni la producción de bienes tangibles, sino la prestación de un servicio que contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional, la articulación interinstitucional y el cumplimiento eficiente de las competencias asignadas a la entidad, particularmente en el marco de las acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Variables que afectan el sector secundario en Colombia.

En el marco del análisis económico del sector, se identifican diversas variables macroeconómicas que inciden en la ejecución del objeto contractual. En primer lugar, la **inflación**, medida a través del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, impacta directamente los costos asociados a la prestación de servicios de apoyo logístico, tales como alimentación, transporte, alquiler de espacios y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, el incremento del **salario mínimo legal** vigente incide en los costos del talento humano requerido para la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con personal operativo y logístico. De igual forma, las tasas de interés pueden afectar la capacidad financiera de los proveedores del servicio, incidiendo en la estructura de costos y en la sostenibilidad de la oferta.

Por otra parte, el nivel de gasto público y el comportamiento **del crecimiento económico** influyen en la disponibilidad de recursos para la implementación de programas sociales, particularmente aquellos orientados a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En este contexto, dichas variables deben ser consideradas en la estructuración del proceso contractual, a fin de garantizar su viabilidad económica, la adecuada estimación del presupuesto oficial y el cumplimiento eficiente del objeto del contrato.

Economía Nacional
PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

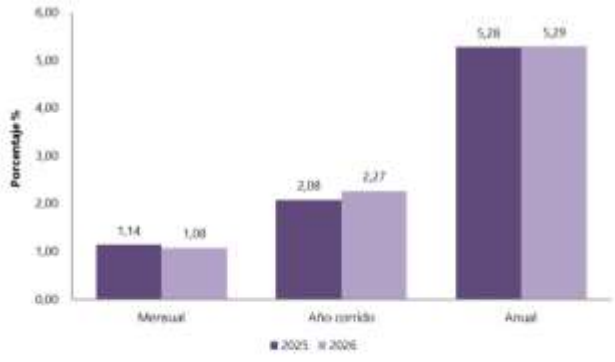
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,03	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MINIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia a lo largo de las últimas décadas, lo que permite entender cómo ha cambiado el ingreso mínimo de los trabajadores frente a las condiciones económicas del país.

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

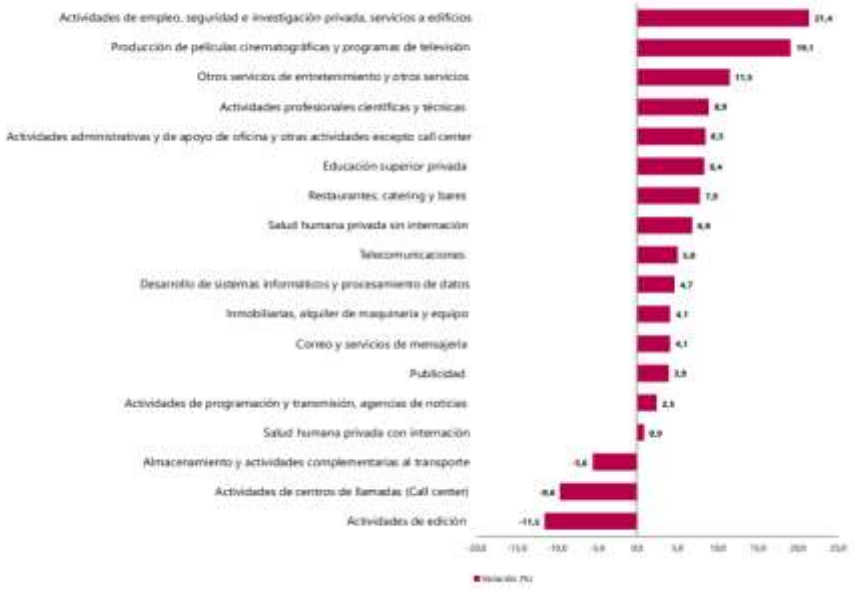
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[p] / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

CONTEXTO ECONÓMICO ACTUAL

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco de la dinámica del sector servicios en Colombia, el cual constituye uno de los principales motores de la economía nacional y concentra una participación significativa en el Producto Interno Bruto (PIB). En particular, los servicios de apoyo logístico y operativo han cobrado relevancia en la ejecución de programas sociales y en el fortalecimiento de la gestión pública, al facilitar la implementación de estrategias institucionales orientadas a poblaciones vulnerables.

Desde el punto de vista macroeconómico, el comportamiento reciente de la economía colombiana ha estado influenciado por factores como la variación en los niveles de inflación, el ajuste en las tasas de interés y las condiciones del gasto público. La inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ha generado presiones sobre los costos de bienes y servicios asociados a la

operación logística, tales como alimentación, transporte, alquiler de espacios y suministros, incidiendo directamente en la estructuración presupuestal de este tipo de contratos.
Por su parte, las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco de la República, particularmente en materia de tasas de interés, han impactado las condiciones de financiamiento del sector empresarial, lo que puede reflejarse en la estructura de costos de los proveedores de servicios logísticos y en la dinámica de la oferta del mercado.

Adicionalmente, el nivel de ejecución del gasto público juega un papel determinante en la contratación de servicios asociados a la implementación de políticas sociales, especialmente aquellas dirigidas a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En este sentido, la asignación eficiente de recursos y la priorización del gasto social inciden directamente en la viabilidad y alcance de este tipo de procesos contractuales.

En el ámbito territorial, el Distrito Especial de Buenaventura presenta condiciones particulares asociadas a su ubicación geográfica, dispersión poblacional y necesidades sociales, lo que incrementa la importancia de contar con servicios logísticos adecuados que garanticen la cobertura y el acceso efectivo de la población víctima a las acciones institucionales. Estas condiciones pueden incidir en mayores costos operativos y en la necesidad de una planeación logística más robusta.

En consecuencia, el contexto económico evidencia que la prestación de servicios de apoyo logístico constituye un componente esencial para el cumplimiento de los fines del Estado, en tanto permite materializar la oferta institucional, optimizar la ejecución de programas sociales y garantizar la atención efectiva de la población beneficiaria, en un entorno económico que demanda eficiencia, planificación y adecuada gestión de los recursos públicos.

10. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se anexa ficha técnica con las actividades a realizar

11. GARANTÍA

De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se recomienda exigir los siguientes amparos:

- Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.
- Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato..
- Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, la cual debe ser adquirida

por el 5% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato

- Garantía de Responsabilidad civil, la cual debe ser adquirida por el valor de 200 SMLMV y con una duración durante la ejecución del contrato.

12. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

13. FORMA DE PAGO

EL DISTRITO hará pagos parciales de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 10% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 40% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO.

Un tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con el informe de avance y cumplimiento del 60% de las actividades programadas en el Plan de trabajo y Cronograma de actividades aprobados por el supervisor del CONTRATO.

Un cuarto pago correspondiente al 30% del valor total del contrato con el informe final donde se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades programadas, una vez cumplido los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura o documento equivalente, y demás documentación que exija la Administración Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentre a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales.

Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

14. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así las cosas, a la fecha el umbral MiPymes certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde al valor de $532.338.092 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Toda vez que la presente convocatoria supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **SI** aplica el procedimiento de limitación a MiPymes.

15. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se tendrá en cuenta en el presente documento los aspectos referentes a los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Por lo tanto, el presente proceso no está cobijado por ningún Acuerdo o tratado internacional, en atención a la modalidad de contratación.

16. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.
Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo

comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO

Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación y la naturaleza de la entidad contratante se encuentra que el presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos internacionales de Guatemala y la CAN.

17. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Ver documento anexo de matriz de riesgo.

18. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

De las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de alumbrado público, pues son determinantes para la compra de energía, la Operación y Mantenimiento y el recaudo del sistema. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

índice de Precios al Productor (IPP)
El índice de precios al producto o IPP se define como el indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía1. Este indicador se comenzó a calcular en 1990 por el Banco de la República, y ha tenido rediseños en los años 1999, 2015 y 207. En la actualidad, su elaboración es mensual,

y recae sobre el DANE proporcionando una medición de la variación mensual promedio.

Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo. El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales

Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnica, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

Las cotizaciones recibidas se encuentran como documento anexo del estudio de mercado **(VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO).**
El presupuesto oficial para la contratación de este proceso es de **$107.290.000** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.
Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital

Impuestos, tasas y contribuciones de la Alcaldía Distrital

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro deporte y Recreación	2.5%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0.5%

Otras deducciones Reteica – Retención en la Fuente.

Las deducciones legales sobre los contratos públicos son generalmente retenidas de manera automática al momento de la causación del pago, abono en cuenta de cada factura, de tal forma que dichos valores no son desembolsados al contratista y le será transferido de manera efectiva el valor de la factura de servicios menos las retenciones o deducciones correspondientes.

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura.

APROBACIÓN	**Anexos**
ELIANA PALACIOS LOPEZ SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	1. Presupuesto 2. Estudio de mercado 3. Certificado de Disponibilidad presupuestal 4. Matriz de Riesgo 5. Ficha técnica